

EXPTE. GEX: 13/2018
Pleno Ordinario: 25-01-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018.-

En Villa del Río, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a. Estrella María Criado Hombrado y D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D. Rafael Moya Moyano, D^a. Natividad Solís Sánchez y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista) D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (30/11/2017 y 2/12/2017) .

Los Sres. Concejales que poseen en borrador las Actas de las sesiones anteriores, las aprueban por unanimidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4º.-NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.

Por la Portavoz del Equipo de Gobierno, D^a Estrella Criado Hombrado se da cuenta de que por los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 17 de enero de 2018 se propone al Pleno los siguientes homenajes con motivo del Día de Andalucía:

- Nombramiento de D. Manuel Tirado Fernández, Cura Párroco de la localidad, como Hijo Adoptivo de Villa del Río;
- Reconocimiento por su labor al grupo folck del Hogar del Pensionista
- Como también se acordó que, si se presentasen otras propuestas, se dictaminarían por la Junta de Portavoces, previamente al Pleno ordinario, comunica que se ha propuesto a ACANSA, Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis, que tiene una larga implantación en Villa del Río y a D^a Francisca Peralta Martínez como modista costurera de la localidad.

Por los tres portavoces de los Grupos municipales, por unanimidad, sin que se promueva debate se aprueba la totalidad de las propuestas presentadas.



5º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ginés Delgado Cerrillo, del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 17 de enero de 2018 que en su tenor literal dice:

“Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del 17/01/2018 el dictamen de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2018 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.374.622
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.455.571
III	Gastos financieros	70.750
IV	Transferencias corrientes	380.446
V	Fondo de contingencia	22.750
VI	Inversiones reales	576.318
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	23.000
IX	Pasivos financieros	214.770
	TOTAL GASTOS	6.118.227

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	1.960.000
II	Impuestos indirectos	35.000
III	Tasas y otros ingresos	541.585
IV	Transferencias corrientes	3.036.737
V	Ingresos patrimoniales	57.905
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	464.000
VIII	Activos financieros	23.000
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	6.118.227

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que aparecen como Anexo en el Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2018, siendo la masa del personal funcionario de 1.002.816,35 euros y 266.130,07 euros la del personal laboral.

Cuarto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2017, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004."

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

Por el Concejal Delegado de Hacienda se procede a explicar, mediante una presentación en pantalla las principales directrices del Presupuesto, incidiendo en los incrementos y modificaciones respecto del anterior.

Pasados al turno de palabra, por parte del Portavoz de UNIDE, D. Jesús Morales Molina se expone que, si bien en un principio, su intención era abstenerse, siendo el motivo de su abstención la previsión de una partida para la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos; sin embargo, puesto en una balanza lo que les gusta y lo que no les gusta, pesa más esto segundo, pues el Presupuesto contempla un incremento de 9 puntos gasto corriente, reducción en 5 puntos en inversiones. En su opinión se pone de manifiesto que no tienen proyecto de pueblo, que son ridículas las inversiones, sin objetivos concretos, no se abordan cuestiones como plaga termitas, y sí que hay un aumento considerable del gasto de festejos.

Felicita a D. Francisco Javier Luna Mantas, por una labor que considera buena, desarrollada de forma discreta y sin estridencias, y sin atacar la gestión anterior. Le pide que el festival de piano sea por y para Villa del Río y se congratula por su decisión al respecto.

El Presupuesto constituye la expresión en cifras de una forma de gobernar...y la de ellos no les gusta. Desprecian a la oposición, sin respeto a los principios democráticos, por ello, que no les pidan su apoyo.

Como ejemplo de lo que está diciendo, se refiere a la decisión del cambio de fecha de la Romería, que es solo del equipo de gobierno y se ha tomado sin consultar ni a su Grupo ni a la Asociación de Comerciantes, uno de los sectores más afectados, por lo que no deben apelar a la participación ciudadana que dicen incorporar a su toma de decisiones: debatir entre sus dos grupos políticos no es ejercer la democracia.

Dice que el presupuesto de las concejalías no baja sino que se modifican las partidas a las que se imputa el gasto, por lo que no hay ningún esfuerzo en rebajar el gasto. Definitivamente, no les gusta su forma de gobernar y su voto va a ser en contra.

Toma la palabra D^a Estrella Criado Hombrado, y dice que su forma de gastar esa tan legítima como otra cualquiera: hace análisis de la variación de los gastos efectuados en 2017 con respecto a las





previsiones de gasto de 2018, con expresa indicación de las cuantías destinadas a cada gasto e inversión.

Destaca del pasado ejercicio, los necesarios gastos en adecuar el cementerio, para elevarlo a un estado digno. Hace referencia al enorme incremento del gasto social en atención a la dependencia, lo que ha redundado en la generación de empleo en Villa del Río.

Continúa haciendo referencia a las inversiones realizadas en 2017: mobiliario urbano, obras PFEA, obra cementerio municipal, mejora caseta municipal, mejora cerramiento campo de fútbol, equipos informáticos, equipamiento emisora y sonido, material inventariable, equipamiento piscina y gimnasio, acondicionamiento local anexo a Casa de la Juventud... enumera las obras de mantenimiento y adecuación de infraestructuras municipales en las que han invertido.

Comprende que haya políticas que no le gusten al grupo de UNIDE, pero es su decisión y la consideran muy defendible.

Por D. Ginés Delgado Cerrillo se manifiesta que se ha rebajado la deuda financiera, pagando más dinero que en los años anteriores, por las peculiaridades del derivado financiero al que esté vinculado el préstamo.

Insiste que también constituye inversión el gasto corriente por las concejalías, pues genera riqueza y empleo en la localidad.

Dice que están invirtiendo en infraestructuras municipales en las que no se había invertido en la década anterior por lo que era imprescindible actuar. Están sosteniendo cosas que se hicieron mal y gastando en nuevas inversiones. La gestión no debe ser muy mala pues a pesar de los gastos, siguen teniendo un superávit similar al que quedó de tiempos de UNIDE.

Respecto del tema de la Romería declara que fueron los comerciantes los que le pidieron que formulara un Bando para indicar el día de celebración de la romería y que se informó a la oposición en una Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Retoma el uso de la palabra D. Jesús Morales Molina. Afirma que la piscina cubierta sí que nos está costando el dinero! Que tanto que insiste con el endeudamiento cuando la carga financiera es bajísima.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

Tuvieron que hacer en su época una mejora considerable en la piscina cubierta para adaptarla a la normativa, lógicamente el actual equipo tendrá que hacer otras muchas para mantener las infraestructuras.

Critica que hayan hecho un análisis de la ejecución del presupuesto 2017 pero no han hablado del presupuesto de este año.

Insiste que la decisión del cambio de la Romería se ha tomado sin consultarles a ellos, que sin embargo se enteraron porque un comerciante le llamó para informarle que había sido publicado un bando en este sentido.

D^a Estrella Criado Hombrado le responde que si ha hablado de la liquidación de 2017 es para informar de en qué se gasta el dinero este ayuntamiento, que genera riqueza y empleo. Y la piscina es la joya de la corona, pues constituye una inversión en salud y calidad de vida.

D. Jesús Morales Molina no cree que deban insistir en los reproches por las lógicas y necesarias inversiones que hay que realizar en todo tiempo en las infraestructuras municipales para su adecuado mantenimiento y adaptación a los cambios normativos.

D. Ginés Delgado Cerrillo Cerrillo culpa del mal estado en que estaba la caseta no a UNIDE sino al arquitecto. Lo que en su opinión hizo mar UNIDE fue aceptar un edificio en mal estado.

Dice que en lo que se ha subido el gasto en festejos es sólo en lo relativo a actualizar coste de instalación eléctrica y el incremento del precio de las orquestas, pero básicamente es similar en el resto al gasto que efectuaba UNIDE en festejos

D. Pedro Sánchez Collado dice que después de lo mucho que criticó a su persona le agradece la explicación de la subida que acaba de dar.

Por el Alcalde-Presidente se dice que cada grupo, cuando gobierna, realiza sus propias políticas, las inversiones siempre se pretende que sean las mayores para su pueblo. Si se computan las que se hacen con fondos propios y con subvenciones no son insuficientes, sino importantes, aunque siempre se aspira a más. También es inversión las realizadas en concejalías y áreas, aunque nunca se termina de mejorar deficiencias. Agradece los recursos que el resto de administraciones vuelcan en los ayuntamiento, que han sido superiores en los años de crisis.



Por la Portavoz del Grupo municipal socialista, D^a M^a José Jurado Pescuezo se concluye que como ya se ha debatido ampliamente sobre el contenido y directrices y sin más, el voto de su grupo va a ser a favor.

En el mismo sentido, D. Antonio Carabaño Agudo, Portavoz de IU-LV-CA, se indica el voto a favor y respecto al presupuesto de deportes destaca que ha bajado, pero que es muy similar al de UNIDE con la salvedad de las actividades que se han incrementado en su gestión. Se prevé la suscripción de convenio para la gestión de escuelas deportivas del fútbol base, por las nuevas exigencias de la ley del Deporte, y la necesidad de que los monitores tengan un contrato y cotizaciones a la seguridad social. Ya anuncia que será necesario en el futuro cambiar la caldera de pellets de la piscina, por lo que habrá que hacer una gran inversión.

Aunque todos los servicios por definición son deficitarios, desde su política tiene en cuenta el gasto social. Le gusta que le diga D. Jesús Morales Molina que "no le gusta su forma de gobernar", pues es lo que les diferencia, para él esta afirmación es música celestial.

Prosigue D. Jesús Morales Molina, de acuerdo con que es necesario el convenio con el Villa del Río fútbol base, pero lo que él afirmó anteriormente fue que no es que haya un descenso en el gasto, sino que se imputa a otras partidas. Las inversiones en las infraestructuras no son déficit de la actividad, por lo que no se lo dirá respecto de la caldera. Lo que no les gusta es la forma de gobernar actual; sí es bueno que haya diferencias en la ideología y los planteamientos políticos, pero se refería a las formas, como cuando se ningunea a un concejal de la oposición.

Sometido el asunto a votación, y siendo en contra los votos de los Concejales que integran el Grupo municipal UNIDE y resto a favor, queda aprobado por ocho votos a favor y cinco en contra.

6º.-MOCIONES.

A continuación se trataron las siguientes:

-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE AHED TAMIMI, MENOR PALESTINA ENCARCELADA.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018



Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 17 de enero de 2018 que literalmente copiado dice:

“La ocupación de Palestina es uno de los conflictos más graves del siglo XX y del XXI a nivel global, y que más conculcaciones de Derechos Humanos y del Menor está produciendo.

La declaración de Donald Trump del pasado día 6 de diciembre nombrando a la ciudad de Jerusalén capital de Israel supone una nueva agresión imperialista de Estados Unidos, atacando de forma directa a Palestina con efectos importantes en el devenir de Oriente Medio y las relaciones internacionales.

Esta declaración es contraria al Derecho Internacional y las decisiones de la ONU, en cuya Asamblea General del 21 de diciembre de 2017 se exigía de forma contundente a EEUU mantener su embajada en Tel Aviv.

La declaración de Trump ha provocado la muerte de 10 personas palestinas, más de 3.500 heridas, cientos de personas detenidas y un nuevo aumento de la alta tensión en todo el Oriente Medio. La represión está siendo selectiva; detienen en sus casas a líderes y símbolos sociales de la lucha y la resistencia contra el sionismo. Esto no es nuevo en la política represiva del sionismo, Khalida Jarrar, diputada palestina famosa por su compromiso político, feminista y anti represivo, y la activista Khitam al-Saafin Presidenta de la Unión de Comités de Mujeres Palestinas fueron detenidas el pasado 3 de Julio, bajo la figura de detención administrativa, es decir, sin cargos ni acusaciones. Khalida sigue aún en la cárcel.

Bajo estos parámetros, la activista Ahed Tamimi y su madre fueron arrestadas la madrugada del 18 de diciembre. Ahed, en una chica de 16 años, miembro de una conocida familia de activistas por los derechos del Pueblo palestino, que se ha convertido en un referente de la heroica resistencia del pueblo palestino frente al ejército sionista de ocupación de Palestina.

Tamimi ha sido acusada de varios delitos por un tribunal militar relacionados con impedir a los soldados cumplir las órdenes recibidas. La menor está en situación de aislamiento, atada de pies y manos, lo que supone una vulneración incuestionable de toda la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

legislación internacional en relación con el trato a menores, así como de los Derechos Humanos.

Ahed es tan sólo un ejemplo de los cientos de menores (más de 400 sólo en 2017) que el Estado israelí detiene o encarcela, tal y como diversos organismos observadores de DDHH o la propia ONU vienen denunciando desde tiempo atrás. Este hecho pone en evidencia que se están produciendo por parte de Israel, en los territorios palestinos, unos hechos que violan sistemáticamente los derechos humanos fundamentales ante los cuales la comunidad internacional no puede ni debe mantenerse impasible.

Los hechos que se han producido en las últimas semanas son parte de las continuas agresiones que el Estado de Israel lleva realizando desde hace décadas en su estrategia de "limpieza étnica" sobre el Pueblo palestino. El bloqueo de las principales carreteras de Cisjordania, los innumerables check-points en el territorio, los disparos producidos por las fuerzas armadas o los continuos bombardeos a las ciudades palestinas, la incautación de tierras, cultivos, agua e incluso de las propias viviendas de las familias palestinas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta la siguiente MOCIÓN para su tratamiento en Pleno:

El Pleno del Ayuntamiento de VILLA DEL RIO acuerda:

- 1.- Mostrar su apoyo a Ahed Tamimi, a toda su familia y a todos aquellos palestinos y palestinas que día a día incansablemente luchan por los derechos de su pueblo y su libertad.
- 2.- Instar a que el Gobierno de España solicite la liberación inmediata de Ahed Tamimi y todas las personas que están de forma ilegal e irregular en la cárcel.
- 3.- Exhortar a las autoridades israelíes a cumplir estrictamente la Convención de Derechos del Niño que ya fue ratificada por Israel en 1991 pero incumplida según las recomendaciones finales vertidas por el Comité de los Derechos del Niño
- 4.- Instar a los órganos correspondientes de la Unión Europea que en su determinación para promover los derechos humanos y la democracia

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

en todo el mundo, exija la liberación de Ahed Tamimi y plantee a la Comisión Europea revocar el estatus de Israel como socio preferente.

5 - Exigir a EEUU, tal y como ha recogido la resolución del 21 de diciembre de 2017 de la Asamblea General de la ONU, dar marcha atrás en su decisión de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y que se abstenga de trasladar su embajada a la ciudad. 6, Enviar la presente iniciativa a las autoridades estatales y del Estado de Israel".

Pasados al turno de palabra, por parte de UNIDE, D. Rafael Moya Moyano declara a su grupo de carácter y vocación local, carecen de conocimientos para poner en tela de juicio las decisiones de países y dado que sus efectos no repercuten en la localidad es por lo que se van a abstener

D^a M^a José Jurado Pescuezo manifiesta el voto de su grupo a favor, por evidentes razones de humanidad y en contra de un presidente que cree que con abrir la boca puede ningunear a un estado y sus ciudadanos.

D. Antonio Carabaño Agudo agradece voto y abstención pero sus motivos no los comparte pues no porque queden fuera de su ámbito no se debe pasar de largo, a lo que D. Rafael Moya Moyano le replica que no se tiene conocimiento real y directo de lo que allí está ocurriendo, por eso su abstención.

Sometida a votación, la moción resulta aprobada con los votos a favor Grupo municipal IU-LV-CA (4) y Grupo municipal Socialista (4) y la abstención de Grupo municipal UNIDE (5)

-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Por orden del Sr. Alcalde, D. Antonio Carabaño Agudo da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 17 de enero de 2018 que literalmente copiado dice:

"El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: " la presente ley regula la colaboración financiera de lo Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional".

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la perdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que "el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento."

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2.014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2.018. Es decir el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 1'85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1'61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16'85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2.018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y C'S con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

ACUERDOS

1.-Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010. de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 445.020,80 € la cantidad de 556.276,00 € para el año 2017

2.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA es de 495.420.27 €

3.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios".

Por el grupo proponente se acepta la incorporación de una enmienda de adición presentada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 17 de enero de 2018 por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Jurado Pescuezo, y que literalmente dice:

"Instar al Gobierno de España a que cumpla con sus compromisos de financiación de las comunidades autónomas, a que elabore una Ley de Financiación de las comunidades Autónomas justa y a que cumpla con la Ley de Dependencia, lo cual facilitaría que la Junta de Andalucía pudiera hacer frente a los gastos que conlleva la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, siendo una de las pocas comunidades en todo el Estado Español, que transfieren este tipo de fondos a las Entidades Locales, y la única que más cantidad de fondos condicionados transfiere a las mismas, estando regulados por una ley específica".

Pasados al turno de palabra, D. Jesús Morales Molina dice que el Grupo municipal UNIDE vota a favor, aunque entienden que la enmienda no tiene nada que ver con la moción, pues que la Junta de Andalucía

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018

haya incumplido una ley propia, no tiene nada que ver con el dinero que pueda enviar Madrid.

D^a M^a José Jurado Pescuezo replica que, si bien cree que las leyes están para cumplirlas, y lo dice como autocrítica, también ha de decir que tras la crisis económica y las restricciones de gasto, el gobierno andaluz pactó incrementar los fondos condicionados para fines sociales, para que no se pusiese reparo en el gasto por parte de las Intervencions. Andalucía hace lo que está en sus posibilidades dentro de sus prioridades, pues el dinero que hay es el que hay.

Sometido el asunto a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, D. Jesús Morales Molina ruega que, al igual que ocurrió en el pleno de la entrega de la medalla de oro pide que orden de intervención sea siempre de menor a mayor número de votos en los comicios. Alcalde-Presidente le contesta que toman nota y que lo estudiarán pues habría que hacer un reglamento orgánico que regulase esta y otras cuestiones.

Prosigue D. Jesús Morales Molina, preguntando sobre un decreto de 28 de noviembre por el que se efectúa convocatoria subvenciones a asociaciones de la localida, y luego el crédito se utiliza en una modificación... qué ha pasado. Contesta D^a Estrella Criado Hombrado que así se consideró oportuno, por el breve periodo de tiempo que hubiese habido para presentar solicitudes, dado el poco tiempo para su tramitación.

D. Jesús Morales Molina dice que se ha solicitado subvención con cargo a las Inversiones financieramente sostenibles, para actuar en el Paseo Adolfo Suárez, más los 65.000 euros previstos para soterramiento de cables, más los planes provinciales, entre las tres actuaciones suman más de seiscientos mil euros, lo que les parece excesivo.

El Alcalde-Presidente le contesta que les parecía lo más importante trabajar en conseguir un jardín anexo al cementerio lo que dignificaría esta infraestructura, pero no se puede hacer pues no esta elaborado el necesario Plan Especial Ribera, aunque se ha



trabajado en ennoblecer la infraestructura. No existían viales para acceder coches fúnebres, por ello se abandona esta idea. Si se descuenta IVA, beneficio industrial y gastos generales, queda mucho menos dinero y para actuar sobre más de ocho mil metros cuadrados, con instalaciones inexistentes, pavimentación de más de siete mil metros, no la considera una inversión descabellada. Indica que el ámbito de la actuación se extiende desde la rasante del Jardín del Lirio hasta detrás del Pabellón.

Dice D. Jesús Morales Molina que cuando vean el proyecto quizá tengan que reconocer que el gasto que hoy les parece excesivo está justificado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 1Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcaldklae@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D53D 8A5F DCF2 3764 3CC1



D53D8A5FDCF237643CC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/1/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/1/2018